

CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO Y PLANES DE BARRIO PARA LA ANUALIDAD 2018

Madrid, 09 de agosto de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge García Castaño, Concejal Presidente del Distrito de Centro, actuando en representación de la Corporación Municipal, en base a lo dispuesto en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, de conformidad con el decreto de la Alcaldesa de 26 de abril de 2016, por el que se establece la suplencia del Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para intervenir en todo tipo de procedimientos generados por la colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales (FRAVM), y con arreglo al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 25 de febrero de 2016 por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones y del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 6 de abril de 2017, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, adaptándolo a su nueva denominación de Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social. Asimismo, de conformidad con el Decreto de la Alcaldesa de 16 de julio de 2015, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos, en relación con la competencia para la celebración de convenios.”

De otra parte, Don Enrique Villalobos Juan, Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, en adelante, FRAVM, provista de C.I.F. núm. G28749836, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el artículo 24 de los Estatutos de la referida Federación como consta en escritura núm. 1.271, otorgada ante D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez, Notario de Madrid, con fecha de 31 de mayo de 2007 y a la que se incorpora certificación, 14 de julio de 2015 del acuerdo de fecha 1 de julio de 2015 de la Junta Directiva de la FRAVM por el que se nombra a D. Enrique Villalobos Juan Presidente de la referida Federación así como copia de la escritura de elevación a público de dicho acuerdo otorgada con fecha 14 de julio de 2015 ante la notario D^a Miriam Herrando Deprit con el número mil trescientos cuarenta y ocho de su protocolo.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Madrid tiene entre sus cometidos promover que las condiciones para la libertad y la igualdad de los madrileños y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la ciudad.

Que el gobierno municipal tiene como uno de sus objetivos básicos promover el reequilibrio social y territorial de la capital. Para alcanzarlo, se desarrollan procesos participativos con las asociaciones destinados a conseguir la cohesión territorial y asentar los valores democráticos, fomentando la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones que les afectan. Así pues, las actuaciones y programas dirigidos a paliar esos desequilibrios parten del diagnóstico participado manteniendo la presencia vecinal tanto en el desarrollo como en la evaluación de las citadas actuaciones.

Que, como medida de fomento del asociacionismo, el Ayuntamiento de Madrid utilizará los diversos instrumentos jurídicos y económicos, entre ellos, la formalización de convenios con las entidades ciudadanas que representen el interés general y hayan sido declaradas de utilidad pública municipal, para el desarrollo de actividades relacionadas con la mejora de la calidad de vida de los vecinos y la profundización de sus derechos. A tal fin, el Ayuntamiento de Madrid favorecerá la obtención de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades objeto del Convenio, según prevé el artículo 48 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Es de interés público para el Ayuntamiento de Madrid fomentar la colaboración con el tejido asociativo.

Que las asociaciones de vecinos son entidades democráticas sin ánimo de lucro cuya finalidad principal es promover, defender y representar los legítimos intereses de los ciudadanos en tanto que residentes en los barrios y distritos de nuestra ciudad así como canalizar sus propuestas ante la sociedad y los poderes públicos.

Que en la ciudad de Madrid las Asociaciones de Vecinos cuentan con más de 40 años de existencia. A lo largo de esta prolongada trayectoria han participado de forma activa en la mejora de las condiciones de vida y trabajo de la población de la ciudad, teniendo un papel relevante a favor de la convivencia y de la integración en el tejido social de los ciudadanos más desfavorecidos o discriminados.

Que la FRAVM según define en sus Estatutos, es una entidad sin ánimo de lucro, de interés general y participación ciudadana, estando integrada por Asociaciones de Vecinos radicadas en el territorio madrileño.

Que el presente Convenio se suscribe con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales, entidad que cuenta con el reconocimiento de la declaración de utilidad Pública Municipal, lo que significa que su objeto social y las actividades que realizan en el municipio de Madrid tienen carácter complementario con respecto a las competencias municipales.

Mediante este Convenio se desarrollarán actuaciones de carácter social, educativo, deportivo, de interés público en todos los casos, en la medida que promueven y mejoran las condiciones de vida de los Barrios afectados, contribuyendo a lograr el reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid. Así pues, el carácter de interés público de las actuaciones a ejecutar, unido a su base de desarrollo territorial y a la intensidad que cobra el fenómeno asociativo en estos ámbitos son determinantes para establecer, en este caso, la canalización de los fondos públicos por vía de este Convenio, considerando que los objetivos propuestos serían de difícil logro mediante la convocatoria pública de la subvención.

Que el Ayuntamiento de Madrid es consciente del arraigo de la FRAVM en su territorio y de las actuaciones que se han llevado a cabo los pasados años en pro de la población madrileña en orden a potenciar y favorecer la participación ciudadana y la defensa de sus intereses directamente o a través de las Asociaciones de Vecinos. Por las razones expresadas, de carácter fundamentalmente social, y en base al interés público que lleva implícita la labor desarrollada por la FRAVM, en beneficio del asociacionismo vecinal madrileño, se ha dispuesto, en los Anexos I y II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para la anualidad 2018, el otorgamiento una subvención nominativa para la gestión y ejecución de programas de promoción social en barrios vulnerables, por importe de 390.000 euros.

Que el presente Convenio se enmarca dentro de la programación de los Planes de Barrio 2015-2018 y de los Planes Integrales de Barrio 2017-2019 y 2018-2020, concretándose para la anualidad 2018. Estos planes comprenden actuaciones que se llevarán a cabo por la Administración municipal, así como por la FRAVM, participante en los procesos de concertación y que es representativa, para la anualidad 2018, de los 30 barrios contemplados en los Planes. El resultado de los procesos de concertación ha sido materializado en los acuerdos firmados por la Administración municipal y la FRAVM.

En cuanto a los procesos de concertación de los Planes de Barrio y los Planes Integrales de Barrio, la FRAVM ha participado en nombre de los vecinos de los 30 Barrios, adscritos a los 14 Distritos afectados, coordinando las demandas vecinales propuestas en cada caso por las asociaciones consignadas en el Anexo I del presente convenio. A través de estas demandas, unidas a las formuladas por las restantes entidades participantes, se han manifestado las prioridades a la Administración Municipal, lo que permitirá impulsar el reequilibrio territorial de las zonas de actuación.

Tanto el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, como la FRAVM, consideran conveniente para el mejor desarrollo de sus competencias y cumplimiento de sus fines reforzar la colaboración formal entre ambas instituciones a través del presente Convenio.

Por cuanto antecede, ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para ello, acuerdan suscribir el presente Convenio de Subvención que habrá de regirse por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones en las que el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, concede una subvención nominativa contemplada en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para la anualidad 2018, por un importe total de trescientos noventa mil euros (390.000 €) a la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, de conformidad y en cumplimiento con lo acordado y dispuesto en el Protocolo de Intenciones de fecha 4 de febrero de 2015 suscrito por la Delegada del Área de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana y el Presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes de Barrio 2015-2018, y de los acuerdos adoptados en el proceso de concertación de los Planes Integrales de Barrio 2017-2019 y 2018-2020. En dicho protocolo se establece, con carácter de actuación prioritaria en cada uno de los Planes de Barrio el soporte económico a las Asociaciones de Vecinos para la ejecución de programas sociales, educativos, deportivos de convivencia, etc.

El objetivo de este Convenio es el diseño, coordinación y desarrollo de actuaciones de carácter social, educativo, deportivo, de interés público en todos los casos, que promuevan y mejoren las condiciones de vida de los Barrios afectados, contribuyendo a lograr el reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid. Las actuaciones habrán de desarrollarse durante la anualidad 2018.

Los Barrios afectados son:

- Ventilla/Almenara (Tetuán)
- Bellas Vistas (Tetuán)
- Gran San Blas (San Blas-Canillejas)
- Simancas (San Blas-Canillejas)
- UVA de Hortaleza (Hortaleza)
- Embajadores (Centro)
- Triángulo del Agua (Puente de Vallecas)
- Pozo-Entrevías (Puente de Vallecas)
- Fontarrón (Puente de Vallecas)
- Palomeras Bajas (Puente de Vallecas)
- El Ruedo-Polígonos A y C y El Vandiel (Moratalaz)
- Alto de San Isidro (Carabanchel)
- San Isidro (Carabanchel)

- Comillas (Carabanchel)
- San Cristóbal de los Ángeles (Villaverde)
- Villaverde Alto (Villaverde)
- Villaverde Bajo (Villaverde)
- Virgen de Begoña (Fuencarral-El Pardo)
- Poblados A y B (Fuencarral-El Pardo)
- Orcasur (Usera)
- Orcasitas (Usera)
- Zofio (Usera)
- San Fermín (Usera)
- Almendrales (Usera)
- Caño Roto (Latina)
- La Elipa (Ciudad Lineal)
- San Pascual (Ciudad Lineal)
- Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas)
- UVA de Vallecas (Villa de Vallecas)
- Ambroz-Valdebernardo (Vicálvaro)

La distribución del crédito entre los diferentes barrios objeto de estos Planes, se hará según se determina en el Anexo I al presente Convenio. Las entidades relacionadas en el Anexo I en ningún caso tienen la condición de beneficiarios del presente Convenio.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA FRAVM COMO ENTIDAD BENEFICIARIA.

La FRAVM se compromete a:

- Aplicar, de acuerdo con las especificaciones del Anexo I de este Convenio, el importe de la subvención concedida para las actuaciones que se desarrollarán en cada Barrio. Las actuaciones serán de carácter social, educativo, deportivo, de convivencia o de similar naturaleza y revertirán en la mejora de las condiciones de vida de los vecinos de los barrios afectados.
- Realizar las labores de gestión necesarias para el seguimiento y control oportunos de todas las actuaciones, para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Convenio y su Anexo I, desarrollando las labores de coordinación entre las 46 asociaciones participantes en el desarrollo de los 98 proyectos, comprensivos de 132 actividades, objeto de subvención. Estas labores de coordinación se concretan en la supervisión de los contenidos de cada uno de los proyectos y actividades, a fin de mantener la uniformidad en los criterios de actuación de conformidad con las directrices señaladas al efecto en las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento de cada uno de los Planes de Barrio y Planes Integrales de Barrio; la supervisión del cumplimiento de los compromisos de publicación de la convocatoria para la inscripción en las actividades y programas objeto de subvención; la gestión administrativa de los pagos a terceros que comporte el desarrollo de las actividades contempladas en los proyectos; la gestión documental ante la administración municipal, a suscribir la memoria de resultados

obtenidos en los indicadores de evaluación del desarrollo de las actividades respecto a las metas previstas y el porcentaje de cumplimiento de dichas metas, aportando las correspondientes relaciones certificadas previstas en el Anexo I del convenio firmadas por el responsable de cada actividad, con el Visto Bueno del Presidente de la FRAVM y a suscribir la memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

Asimismo, la FRAVM se compromete a:

- Participar activamente en los Planes de Barrio y en los Planes Integrales de Barrio, así como favorecer las distintas vías de participación en lo relativo a su gestión y puesta en ejecución.
- Colaborar con el Ayuntamiento de Madrid en la difusión de la información relativa a las actuaciones y programas que desarrollan los Planes de Barrio y los Planes Integrales de Barrio a través de los medios de comunicación de los que disponga la FRAVM.

La FRAVM contará con el personal necesario para atender las obligaciones derivadas del presente Convenio, personal que, en ningún caso, tendrá vinculación jurídico-laboral ni de ningún otro tipo con el Ayuntamiento de Madrid, el cual no será responsable, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, de las obligaciones contractuales ni de la Seguridad Social que se deriven de la relación laboral que mantengan la FRAVM y dicho personal.

Para la evaluación de los resultados de los proyectos se establecen indicadores, metas y ponderaciones que aparecen reflejados en el Anexo I. La fórmula de cálculo será el sumatorio, en cada caso.

El importe final de la subvención y para este caso, del reintegro que proceda, por tratarse de subvenciones de pago anticipado, dependerá del grado de consecución de las metas inicialmente previstas.

Para el caso de subcontratación de las actividades subvencionadas se estará a lo dispuesto por el artículo 31 de Ordenanza de las Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos y en el capítulo IV, del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ningún caso podrá procederse a la subcontratación de las actividades subvencionadas, reseñadas en el Anexo del presente convenio, cuando la cuantía de la actividad exceda del 20 por 100 de la subvención y sea superior a los 60.000 euros.

TERCERA.- FINANCIACIÓN Y PAGO.

El Ayuntamiento de Madrid aportará, en concepto de subvención directa nominativa la cantidad de trescientos noventa mil euros (390.000 €) que se

imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 001/037/232.00/489.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2018. Esta cantidad tiene la consideración jurídica de subvención que se concede como subvención directa, al amparo de lo previsto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La financiación del proyecto es íntegramente municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria mencionada e incompatible con cualquier otra subvención o ayuda pública o privada para la realización de las actividades subvencionadas.

Todas las actuaciones que contempla este Convenio habrán de ser desarrolladas en la anualidad 2018.

La subvención se abonará mediante un pago anticipado con posterioridad a la firma del Convenio por ambas partes.

Dado el carácter de entidad sin ánimo de lucro de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, así como la carencia de recursos suficientes para financiar transitoriamente las actividades subvencionadas, se exime de la prestación de garantía en concepto de dicho pago adelantado.

CUARTA.- JUSTIFICACIÓN

La Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, en cuanto beneficiaria de la subvención, justificará ante el Ayuntamiento de Madrid la realización de los proyectos y actividades acordadas para el cumplimiento de las finalidades previstas, así como de los requisitos y condiciones establecidos en este Convenio.

Los rendimientos financieros que en su caso pudieran generarse por los fondos librados se aplicarán a la actividad subvencionada.

La justificación del importe subvencionado, suscrita por el Presidente de la FRAVM, se realizará antes de 31 de marzo de 2019, mediante la presentación de la documentación establecida en el artículo 35 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se admitirán documentos de pago que hayan sido emitidos hasta la fecha de presentación de la cuenta justificativa, siempre que el gasto haya sido realizado durante el ejercicio 2018. En todo caso, los justificantes del gasto realizado deberán estar emitidos a nombre de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid y serán estampillados por la misma, con los requisitos establecidos en artículo 35.2.b) de la OGS.

Será necesario asimismo que la entidad aporte memoria, suscrita por el Presidente de la misma, en la que se especifiquen los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación del proyecto respecto a las metas inicialmente previstas, a efectos

meramente indicativo, sin que, en modo alguno, las posibles desviaciones que se produzcan entre el desarrollo efectivo de los proyectos y actividades, respecto de dichos objetivos, queda afectar al importe de la subvención.

Son gastos subvencionables los que de manera indubitada se relacionan con las actuaciones y programas establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio según la distribución determinada en el Anexo I de este Convenio. Los gastos en que incurra la FRAVM en la realización de las labores de gestión necesarias para el seguimiento y control oportunos de todas las actuaciones, a las que se refiere el segundo párrafo de la Cláusula Segunda, están igualmente sujetas a la obligación de justificación fehaciente, atendiendo a su consideración de gastos directamente imputables al desarrollo de los proyectos.

El importe imputado a las actuaciones subvencionables y, en su totalidad del Convenio, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que supere su presupuesto.

En todo caso, la consideración de gastos subvencionales está sujeta al régimen establecido en el artículo 32 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

En el plazo no superior a dos meses desde la suscripción del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento paritaria formada por tres representantes de cada entidad firmante, presidida por el Director General de Descentralización y Acción Territorial, de cuyas reuniones se levantará acta por el Secretario, desempeñando dicha función un funcionario municipal designado por el Presidente de la Comisión.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones el impulso y seguimiento del Convenio, resolver las dudas que pudieran plantearse y realizar su evaluación. La Comisión ejercerá las funciones indicadas durante todo el periodo de vigencia del Convenio y su régimen jurídico y de funcionamiento se remite a lo establecido por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en materia régimen de los órganos colegiados.

La Comisión de Seguimiento podrá celebrar todas las sesiones que se estimen oportunas para el correcto desarrollo de las actuaciones y la evaluación del programa.

Durante el mes de octubre de 2018, la Comisión de Seguimiento estudiará aquellas actuaciones cuyo desarrollo no resulte viable antes del final del ejercicio. Para esos casos, de forma excepcional y motivada, se podrá acordar la sustitución de las actuaciones por otras alternativas de similar naturaleza e igual coste. Asimismo, la Comisión de Seguimiento, con el fin de dar solución a estas situaciones, podrá adoptar los acuerdos oportunos para lograr la eficaz redistribución del crédito entre

los Barrios. En cualquier caso, estas modificaciones precisarán la autorización del órgano concedente.

SEXTA.- PUBLICIDAD.

Las partes se comprometen a indicar y reseñar la colaboración existente entre las dos instituciones en todas las actuaciones que sean subvencionadas con cargo a este Convenio. Con este fin, el Ayuntamiento de Madrid facilitará las indicaciones de imagen corporativa que sean precisas.

SÉPTIMA.- VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

La vigencia de este Convenio se iniciará en el momento de su firma extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2018, sin que procedan prórrogas al mismo. No obstante, serán imputables al presente Convenio los gastos que correspondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a su formalización, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2018 y dentro de este ejercicio.

De acuerdo en el artículo 20 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, podrá modificarse la subvención concedida cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, al órgano gestor, estando sujeta a autorización administrativa previa. Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos de los proyectos, con las limitaciones señaladas en este apartado.

El incumplimiento de las obligaciones dimanantes del Convenio, y asumidas por las partes, producirá la extinción del mismo, aunque no haya llegado el término del plazo de duración.

No obstante, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio dará lugar a la iniciación del correspondiente expediente de reintegro de las cantidades percibidas, incluidos los intereses de demora desde la recepción del importe subvencionado, según lo establecido en los artículos 41 y siguientes de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos y por el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La FRAVM es responsable directa y exclusiva de los datos de carácter personal que hubiera de tratar con motivo de la realización de las actividades a las que se compromete con motivo del cumplimiento del presente convenio, de conformidad con lo establecido para los ficheros y tratamientos de datos personales en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, comprometiéndose a:

1. Recabar el consentimiento del interesado para tratar automatizadamente datos de carácter personal.
2. Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
3. Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten su alteración y tratamiento o acceso no autorizado.
4. Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, en tiempo y forma.
5. Renunciar al fichero automatizado al extinguirse el Convenio.

NOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONVENIO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente Convenio de subvención tiene naturaleza jurídica administrativa y queda sujeto al orden jurisdiccional Contencioso Administrativo. Se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza de las Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 2013 –OGS-.

Asimismo, el régimen jurídico aplicable estará integrado por la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los aspectos que resulten aplicables al Ayuntamiento de Madrid; Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley; Decreto de la Alcaldesa de 26 de abril de 2016, por el que se establece la suplencia del Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones por el Concejal Presidente del Distrito de Centro para los procedimientos generados por la colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales (FRAVM); Acuerdo la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 25 de febrero

de 2016 por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones y del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 6 de abril de 2017, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, adaptándolo a su nueva denominación de Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social; Acuerdo de 11 de mayo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las directrices sobre la actividad convencional del Ayuntamiento de Madrid; Decreto de 12 de marzo de 2015 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción 2/2015 que establece los criterios y procedimientos para la evaluación de subvenciones y pago por resultados en el Ayuntamiento de Madrid y demás normativa estatal, autonómica o local que resulte de aplicación.

Son competentes para conocer de cuantos litigios pudieran surgir entre las partes, como consecuencia del presente Convenio, los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicadas.

Por EL AYUNTAMIENTO DE MADRID
EL DELEGADO DE ÁREA DE GOBIERNO DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL
P.S. EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL
DISTRITO CENTRO
(Decreto de la Alcaldesa 26.04.2016)

Por LA FEDERACIÓN REGIONAL
DE ASOCIACIONES VECINALES
EL PRESIDENTE,

Fdo: Jorge García Castaño

Fdo: Enrique Villalobos Juan

ANEXO 1

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN DEL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS PLANES DE BARRIO Y PLANES INTEGRALES DE BARRIO 2018

DISTRITO/BARRIO		2018 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO ASOCIACIÓN	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO		
CARABANCHEL	1	SAN ISIDRO	19.500,00 €	1	A.V. PRADERA TERCIO TEROL	6.500 €	5.525 €	636 €	Arte urbano transformando el barrio de S. Isidro	Taller de arte urbano	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	10,0371%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%			
								2.789 €	Convivencia de fútbol sala	Convivencia de fútbol sala	Nº DE PARTICIPANTES	70	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%			
								2.100 €	Dinamización libros e infancia en S. Isidro	Banco de libros de texto y material escolar	Nº DE BENEFICIARIOS	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
				2	A.V. GENERAL RICARDOS	6.500 €	5.525 €	1.533,50 €	Taller de cerámica Artística, Alfarería y decoración	Taller de cerámica	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	10,0371%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%			
								3.991,50 €	Campamento urbano intercultural	Campamento urbano de verano	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								5.525 €	Dando vida a la plaza	Dando vida a la plaza	Nº DE ACTUACIONES REALIZADAS	18	CERTIFICADO CON EL Nº DE ACTUACIONES REALIZADAS	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN (Muestreo de 30 cuestionarios)	25%	
3	A.V. SAN ISIDRO CARABANCHEL BAJO	6.500 €	5.525 €	5.525 €	Dando vida a la plaza	Dando vida a la plaza	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	15,4416%				
							GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%					
CIUDAD LINEAL	2	LA ELIPA	10.000,00 €	4	A.V. LA NUEVA ELIPA	10.000 €	8.500 €	3.380 €	Apoyo escolar	Apoyo escolar	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	15,4416%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%			

								1 920 €	Educacion Ambiental "Bichos de Asfalto"	Educacion Ambiental	Nº DE ACTIVIDADES	3	CERTIFICADO CON EL Nº DE ACTUACIONES REALIZADAS	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN (Muestreo de 40 cuestionarios)	25%	
								1 200 €	Entre nosotras	Entre nosotras	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								2 000 €	Lengua de signos Española	Lengua de signos	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
FUENCARRAL - EL PARDO	3	POBLADOS A Y B	10.000,00 €	5	A V LA UNIÓN DE FUENCARRAL	10 000 €	8 500 €	3 153,85 €	Fuenkasamba III Repercute tu barrio	Taller de percusion Afrobrasileña	Nº DE PARTICIPANTES	30	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	15,4416%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								2 470,50 €	"Aprender para el futuro" Alfabetización	Clases de alfabetizacion	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								2 875,65 €	Tertulias vecinales V	Apoyo terapeutico	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
USERA	4	ALMENDRALES	15.260,00 €	6	A V LA UNIÓN DE ALMENDRALES	7 630 €	6 485,50 €	3 485,50 €	Evangelios se mueve	Escuela de futbol	Nº DE PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	40%	11,7820%
										Taller de movimiento expresivo	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	40%	
										Evangelios se mueve	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROYECTO	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	20%	
								3 000 €	Marca tu ritmo	Taller musical de percusión y coro (Grupo - 1)	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	38%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%	
										Taller musical de percusion y coro (Grupo - 2)	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	38%	
			GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%									

				7	A V LA MANCHA	7 630 €	6 485,50 €	4 050 €	Campamento urbano de verano	Campamento urbano de verano	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	11,7820%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								2 435,50 €	Criptana se mueve	Boxeo y defensa personal	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
VILLA DE VALLECAS	5	ENSANCHE DE VALLECAS	10.000,00 €	8	A V PAU DEL ENSANCHE DE VALLECAS	10 000 €	8 500 €	8 500 €	Hora de aventuras, la aventura de participar en el barrio	Hora de aventuras (pequeteca, excursiones y campamento)	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	15,4416%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
TOTALES PLANES DE BARRIO 2018			64.760 €			64.760 €	55.046 €	55.046 €							100,0000%

DISTRITO	BARRIO	2018 POR BARRIO	ASOCIACIÓN	LIQUIDO + GESTIÓN	LIQUIDO ASOCIACIÓN	LIQUIDO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TALLER DEL PROYECTO CON INDICADOR Y PESO PROPIO	INDICADORES	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN PARCIAL DENTRO DEL PROYECTO	PONDERACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONVENIO	
CARABANCHEL	6	8.300,00 €	A V ALTO DE SAN ISIDRO	8 300 €	7 055 €	2 335 €	Mujeres de altura	Empoderamiento de la mujer	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	2,5520%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%		
						4 720 €	Batukada por lo alto	Taller de percusión y Batukada	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	75%		
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%		
	7	10 000,00 €	A V COMILLAS	10 000 €	8 500 €	3 917 €	Empoderamiento de las mujeres de Comillas	Taller de empoderamiento I	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	25%	3,0747%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN		8%
								Taller de empoderamiento II	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	25%		
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN		8%
							Salidas culturales	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	25%			
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN		9%
4 583 €	Escuela multideportiva	Escuela multideportiva	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	75%								

								de Comillas		GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%		
CENTRO	8	EMBAJADORES	25.000,00 €	11	A.V. LA CORRALA	25.000 €	21.250 €	1.885 €	Taller de mayores "Memorias de nuestro Bº"	Taller de mayores	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	7,6866%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								5.689 €	Campamento urbano de verano	Campamento (grupo 1)	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	18%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	7%	
										Campamento (grupo 2)	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	18%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	7%	
										Campamento (grupo 3)	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	18%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	7%	
										Campamento (grupo 4)	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	18%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	7%	
8.066 €	Escuela hortícola de verano	Escuela hortícola de verano	Nº DE PARTICIPANTES	48	RELACIÓN CERTIFICADA	75%									
			GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%									
2.638 €	XIX Torneo de basket Lavapiés Street-Ball Champs	XIX Torneo de basket Lavapiés	Nº DE EQUIPOS PARTICIPANTES	17	CERTIFICADO Nº EQUIPOS PARTICIPANTES.	100%									
2.972 €	Taller de yoga y gestión de las emociones	Taller de Yoga	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	75%									
			GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%									
CIUDAD LINEAL	9	SAN PASCUAL	10.000,00 €	12	A.V. BARRIOS BLANCO, LA ALEGRIA Y SAN PASCUAL	10.000 €	8.500 €	8.500 €	Campamento de verano	Campamento (Turno 1)	Nº DE PARTICIPANTES	25	RELACIÓN CERTIFICADA	38%	3,0747%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%	
										Campamento (Turno 2)	Nº DE PARTICIPANTES	25	RELACIÓN CERTIFICADA	38%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%	

FUENCARRAL - EL PARDO	10	VIRGEN DE BEGOÑA	10.000,00 €	13	A.V. DE BEGOÑA	10.000 €	8.500 €	430 €	Los abuelitos también	Dinámicas para Mayores	Nº TOTAL DE ACTIVIDADES	3	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE MAYORES INDICANDO EL NÚMERO DE ACTIVIDADES	75%	3,0747%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE MAYORES INDICANDO DEL (1 A 10) EL GRADO DE SATISFACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	25%	
								5.666 €	Dinamización y Conciliación	Campamento urbano	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								2.304 €	Refuerzo escolar	Refuerzo escolar	HORAS DE ASISTENCIA (3 niveles x 32 horas x 10 niños x 80%)	768	CERTIFICADO CON EL Nº DE HORAS, AVALADO POR EL CENTRO ESCOLAR	75%	
GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%												
100 €	Mercadillo del trueque	Mercadillo del trueque	Nº DE MERCADILLOS REALIZADOS	6	CERTIFICADO CON EL Nº DE MERCADILLOS REALIZADOS	100%									
HORTALEZA	11	UVA DE HORTALEZA	10.000,00 €	14	A.V. UVA DE HORTALEZA	10.000 €	8.500 €	2.728 €	Talleres socioeducativos	Talleres socioeducativos	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	3,0747%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								2.268 €	Talleres y programas de radio	Taller de radio	Nº DE PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	40%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	20%	

									Emision de programas	Nº DE PROGRAMAS	22	CERTIFICADO CON EL Nº DE EMISIONES RADIOFÓNICAS REALIZADAS, ACOMPAÑADO DE CD CON Nº DE AUDIOS	40%		
							3.504 €	Escuela de fútbol	Escuela de futbol	Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBIEN EQUIPACIÓN	34	RELACIÓN CERTIFICADA	75%		
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%		
LATINA	12	CAÑO ROTO	10 000,00 €	15	A V LA FRATERNIDAD DE LOS CARMENES	10 000 €	8 500 €	500 €	Taller de educacion adultos	Taller de educacion adultos	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	3,0747%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								8 000 €	Campamento de verano	Campamento de verano	Nº DE PARTICIPANTES	36	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
MORATALAZ	13	EL RUEDO-POLÍGONOS A Y C	15.260,00 €	16	A V MORATALAZ AVANCE	9 935 €	8.444 €	1 318 €	Baile de salon	Baile de salon	Nº DE PARTICIPANTES	36	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	3,0547%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								1 626 €	Pilates	Pilates	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								1 784 €	Por una salud integral	Por una salud integral	Nº DE PARTICIPANTES	16	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								2 840 €	Taller de actividades navideñas	Taller de actividades navideñas	Nº DE PARTICIPANTES	27	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								876 €	Equilibrio, relajación y bienestar	Chi-kung	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
17	ASOCIACIÓN CAMINAR		5 325 €	4 526,25 €	2 178,25 €	Adultas	Manualidades, autocuidado y	Nº DE PARTICIPANTES	22	RELACIÓN CERTIFICADA	15%	1,6373%			

									autoestima	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	5%		
									Salidas y excursiones	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	25%		
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	15%		
									Campamento	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	25%		
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	15%		
						2 348 €		Ludoteca "El Ruedo"	Ludoteca (Pequeños, medianos, grandes, adolescentes)	Nº DE PARTICIPANTES	40	RELACIÓN CERTIFICADA	38%		
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%		
									Campamento	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	38%		
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%		
PUENTE DE VALLECAS	14	POZO-ENTREVIAS	19 500,00 €	18	A V POZO TIO RAIMUNDO	6 500 €	5 525 €	5 525 €	Integracion socioeducativa de jóvenes	integracion socioeducativa de jovenes	Nº DE PARTICIPANTES	12	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	1,9985%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
				19	A V LA VIÑA	6 500 €	5 525 €	1 400 €	Clases de alfabetización adultos/as	Alfabetizacion de adultos/as	Nº DE PARTICIPANTES	7	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	1,9985%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
								4 125 €	Grupo de teatro social	Taller de teatro social	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
				20	A V LA PAZ	6 500 €	5 525 €	2 949 €	Cuidando la salud mental	Dinamicas de grupo y estimulacion cognitiva	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	1,9985%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
				2 576 €	Conectados/as	Conectados/as	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%					
							GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%					
15	TRIÁNGULO DEL AGUA	15 260,00	21	A V DEL ALTO ARENAL	7 630 €	6 485 €	2 012,50 €	En tú plaza Teatro social de	Taller de teatro de animación	Nº DE PARTICIPANTES	9	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	2,3460%	

		€					animacion		GRADO DE SATISFACCIÓN		CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN		
									7		25%		
						4 473 €	"Las Teatrekas" Grupo de teatro social	Taller de teatro social	Nº DE PARTICIPANTES	15	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
			22	A V MADRID SUR	7 630 €	6.485 €		Talleres de Primavera	Nº DE PARTICIPANTES	9	RELACIÓN CERTIFICADA	34%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10%	
						1 773 €	Grupo Juvenil Jóvenes Artistas VII	Talleres Fiestas Madrid Sur	Nº DE PARTICIPANTES	36	RELACIÓN CERTIFICADA	8%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	4%	
								Talleres de Otoño	Nº DE PARTICIPANTES	9	RELACIÓN CERTIFICADA	34%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10%	
						4 712 €	Campamento urbano	Campamento urbano	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
									Nº DE PARTICIPANTES	7	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
						827 €	Arte urbano	Taller de arte urbano	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
						1 200 €	Encuentro culturales para adultos	Encuentro culturales para adultos	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
			23	A V SAN PIO DE FONTARRÓN	10 000 €	8 500,00 €		Fútbol sala	Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	28	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
						1 590 €	Escuela deportiva fútbol sala		Nº DE PARTICIPANTES	28	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
						3 620 €	Mantenimiento físico y dinamización grupo personas mayores	Mantenimiento físico personas mayores	Nº DE PARTICIPANTES	28	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
16	FONTARRÓN	10 000,00 €										2,3460%	
													3,0747%

							1.263 €	Ludoteca	Ludoteca	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
							2.710 €	Taller de introducción al grabado para niños y adultos	Taller de grabado para niños	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	35%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	15%	
									Taller de grabado para adultos	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	35%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	15%	
							2.910 €	Centro tecnológico vecinal II	Alfabetización digital y empoderamiento tecnológico	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	35%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	15%	
									Taller reparación y reciclaje tecnológico	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	35%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	15%	
							2.880 €	II Taller de bicicletas "Bicillicas"	Taller mecánica básica de la bicicleta	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACIÓN CERTIFICADA	35%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	15%	
									Taller de diseño y construcción	Nº DE PARTICIPANTES	7	RELACIÓN CERTIFICADA	35%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	15%	
							2.610 €	Taller de manualidades	Taller de manualidades	Nº DE PARTICIPANTES	18	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
							3.340 €	Campamento de Verano	Campamento de verano	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
							5.950 €	Promotiva Gran S. Blas 2018	Promotiva Gran S. Blas 2018	Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	170	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
SAN BLAS - CANILLEJAS	17	PALOMERAS BAJAS	10.000,00 €	24	A.V. PALOMERAS BAJAS	10.000 €	8.500 €							3,0747%
	18	GRAN SAN BLAS	19.500,00 €	25	ASOC. PROPIETARIOS DE VIVIENDAS POLÍGONO H LA UNIÓN SAN BLAS	7.000 €	5.950 €							2,1523%
				26	A.V. POLÍGONO H	7.000 €	5.950 €							2,1523%

										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%			
									2.609 €	Nos vamos al huerto	Nos vamos al huerto	Nº DE PARTICIPANTES	25	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
												Nº DE PERSONAS ENTREVISTADAS	5	RELACION CERTIFICADA	50%	
									1.974 €	Magnolias de Acero	Magnolias de acero "mujeres ilustres de Tetuán"	Nº DE EMISIONES REALIZADAS	5	CERTIFICADO CON EL Nº DE EMISIONES RADIOFÓNICAS REALIZADAS, ACOMPAÑADO DE CD CON Nº DE AUDIOS.	50%	
				33	ASOC. ALMENARA por el des. Cultural, social y act. De tiempo libre	7.630 €	6.485 €									
									2.305 €	Sabor de barrio	Realización Sabor de barrio	Nº DE PIEZAS RADIOFÓNICAS PRODUCIDAS	30	CERTIFICADO CON EL Nº DE PIEZAS RADIOFÓNICAS PRODUCIDAS Y CD CON EL Nº DE AUDIOS.	100%	2,3460%
									2.206 €	La Ventilla tecnológica	La Ventilla tecnológica	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACION CERTIFICADA	75%	
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
												Nº DE ATENCIONES	80	CERTIFICADO CON EL Nº DE ATENCIONES	75%	
									5.370 €	Orcasur Acude	Orcasur Acude	GRADO DE SATISFACCIÓN (Muestra de 80 cuestionarios)	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
												Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACION CERTIFICADA	15%	
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10%	
												Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACION CERTIFICADA	15%	
									1.685 €	Orcasur Save	Taller de autoestima -nivel 2	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10%	
												Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACION CERTIFICADA	15%	
												GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10%	
												Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACION CERTIFICADA	15%	
USERA	22	ORCASUR	8.300,00 €	34	A.V. ORCASUR	8.300 €	7.055 €									2,5520%

									sociales nivel 1	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10%	
									Taller de habilidades sociales nivel 2	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACION CERTIFICADA	15%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	10%	
23	ZOFÍO	10 000,00 €	35	A V BARRIO ZOFÍO	10 000 €	8 500 €	8 500 €	Intervencion Educativa y de Ocio con Jovenes de Zofio	Taller de audiovisual	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACION CERTIFICADA	25%	3,0747%
								Taller de ilustracion-artes graficas	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACION CERTIFICADA	25%		
								Curso de Premonitores	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACION CERTIFICADA	25%		
								Proyecto de intervencion Educativa y de ocio con jovenes del barrio	GRADO DE SATISFACCIÓN (Muestreo de 30 cuestionarios)	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%		
24	ORCASITAS	10 000,00 €	36	A V ORCASITAS	10 000 €	8 500 €	3 496 €	Prevencion fracaso escolar	Apoyo escolar y campamento navidad	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACION CERTIFICADA	75%	3,0747%
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
							5 004 €	Vida activa y saludable	Taller de estimulacion cognitiva	Nº DE PARTICIPANTES	25	RELACION CERTIFICADA	18%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	7%	
									Taller de Psicomotriz	Nº DE PARTICIPANTES	25	RELACION CERTIFICADA	18%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	7%	
									Ocio y deporte al aire libre	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACION CERTIFICADA	18%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	7%	
Taller de ambito tecnologico	Nº DE PARTICIPANTES	14	RELACION CERTIFICADA	18%										
	GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	7%										
25	SAN FERMÍN	10 000,00 €	37	A V LA BARRIADA DE SAN FERMÍN	10 000 €	8.500 €	8 500 €	Deporte en el barrio	Deporte en el barrio	Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	70	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	3,0747%
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	

VICÁLVARO	26	AMBROZ	10.000,00 €	38	A.V. DE VICÁLVARO	10.000 €	8.500 €	6.916 €	Banco de libros de texto y material escolar	Banco de libros de texto y material escolar	Nº TOTAL DE BENEFICIOS	45	CERTIFICADO CON EL Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS	75%	3,0747%		
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%			
								1.584 €	Gimnasia y autoprotección para nuestros mayores	Gimnasia y autoprotección para nuestros mayores	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACION CERTIFICADA	75%			
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%			
VILLA VALLECAS	27	UVA DE VALLECAS	6.530,00 €	39	A.V. LA UNIÓN UVA DE VALLECAS	6.530 €	5.550,50 €	5.550,50 €	Nuestros mayores cuentan	Taller de estimulación cognitiva y gimnasia para mayores	Nº DE PARTICIPANTES	13	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	2,0077%		
													GRADO DE SATISFACCIÓN	7		CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
VILLAVERDE	28	SAN CRISTÓBAL	10.000,00 €	40	A.V. LA UNIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LOS ÁNGELES	10.000 €	8.500 €	8.500 €	Campamento urbano de verano	Campamento urbano - Turno 1	Nº DE PARTICIPANTES	22	RELACIÓN CERTIFICADA	20%	3,0747%		
													GRADO DE SATISFACCIÓN	7		CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	13,30%
													Nº DE PARTICIPANTES	22		RELACIÓN CERTIFICADA	20%
													GRADO DE SATISFACCIÓN	7		CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	13,30%
													Nº DE PARTICIPANTES	22		RELACIÓN CERTIFICADA	20%
													GRADO DE SATISFACCIÓN	7		CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	13,40%
	29	VILLAVERDE ALTO	26.600,00 €	41	A.V. LA INCOLORA	8.600 €	7.310 €	1.816,60 €	Apoyo escolar en tu asociación	Apoyo escolar	Nº DE PARTICIPANTES	6	RELACIÓN CERTIFICADA	38%	2,6442%		
													GRADO DE SATISFACCIÓN	7		CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%
													Nº DE PARTICIPANTES	6		RELACIÓN CERTIFICADA	38%
													GRADO DE SATISFACCIÓN	7		CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%
													Nº DE PARTICIPANTES	25		RELACIÓN CERTIFICADA	75%
													GRADO DE SATISFACCIÓN	7		CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
											Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%			
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%			

30	VILLAVERDE BAJO	16.230,00 €	42	AMIFIVI	6.000 €	5.100 €	5.100 €	Campamento urbano de verano	Campamento urbano de verano	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	1,8448%
											GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	
			43	A.V. Y COMERCIANTES DE VILLAVERDE	6.000 €	5.100 €	5.100 €	Villaverde Espacio Ciudadano	Actuaciones musicales	Nº DE ACTUACIONES MÚSICALES	12	CERTIFICADO CON EL Nº DE ACTUACIONES	50%	1,8448%
									Maquillaje infantil-pintacaras	Nº DE TALLERES	12	CERTIFICADO CON EL Nº DE TALLERES	50%	
			44	A.V. LOS HOGARES UVA DE VILLAVERDE ALTO	6.000 €	5.100 €	5.100 €	Campamento urbano de verano	Campamento urbano de verano	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	1,8448%
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
			45	A.V. LOS ROSALES	7.630 €	6.485,50 €	690 €	Funnynglish	Funnynglish - grupo 1	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	38%	2,3460%
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%	
									Funnynglish - grupo 2	Nº DE PARTICIPANTES	10	RELACIÓN CERTIFICADA	38%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%	
							4.719,50 €	Fútbol en el barrio	Fútbol en el barrio	Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	250	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	
										GRADO DE SATISFACCIÓN (Muestreo de 80 cuestionarios)	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%	
				1.076 €	Taller de Wargames	Taller de Wargames	Nº DE PARTICIPANTES	26	RELACIÓN CERTIFICADA	75%	2,6442%			
							GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%				
46	A.V. LA UNIDAD DE VILLAVERDE ESTE	8.600 €	7.310 €	1.121,50 €	Apoyo escolar	Apoyo escolar - grupo I	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	38%	2,6442%			
							GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%				
						Apoyo escolar - grupo II	Nº DE PARTICIPANTES	8	RELACIÓN CERTIFICADA	38%				
							GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	12%				

						3.500 €	Campamento educativo y lúdico	Campamento de "Inmersión lingüística"	Nº DE PARTICIPANTES	20	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
						1.815 €	Cuidarse para cuidar	Talleres para el desarrollo de itinerarios de activación personal y social	Nº DE PARTICIPANTES	9	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%
						873,50 €	Escuela deportiva de baloncesto	Escuela deportiva de baloncesto	Nº DE PARTICIPANTES QUE RECIBEN EQUIPACIÓN	30	RELACIÓN CERTIFICADA	75%
									GRADO DE SATISFACCIÓN	7	CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN	25%

TOTALES PLANES INTEGRALES DE BARRIO 2018 325.240 €

325.240 € 276.454 € 276.454 €

100,0000%

ANEXO II

PRESUPUESTO GENERAL DEL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS PLANES DE BARRIO Y LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO PARA LA ANUALIDAD 2018

Presupuesto General del Proyecto

Actuaciones de las asociaciones en los barrios.....331.500 euros
Coordinación, seguimiento y gestión de las actividades.....58.500 euros

COSTE TOTAL DEL PROYECTO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS PLANES DE BARRIO Y DE LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO PARA EL AÑO 2018390.000 EUROS

El presupuesto total del proyecto objeto de subvención se realizará mediante financiación íntegra y exclusivamente municipal